



AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN

Resolución 47/2025

RESOL-2025-47-APN-ANPYN#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 26/09/2025

VISTO el expediente EX-2025-94001476- -APN-ANPYN#MEC, el Decreto 3 del 3 de enero de 2025, el Decreto 42 del 28 de enero de 2025, y las Resoluciones 4 del 11 de febrero 2025 y 38 del 22 de agosto de 2025 de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 3° del Decreto 3 del 3 de enero del 2025 se creó la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN) como ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que el artículo 2° del Anexo I del Decreto de Necesidad y Urgencia 3 del 3 de enero de 2025 prevé que el Director Ejecutivo tendrá a su cargo la organización, dirección y administración de la ANPYN, y específicamente el inciso b) determina que tiene el deber y la atribución de ejercer la dirección general del organismo y entender en la gestión económica, financiera, patrimonial y contable, así como en la administración de los recursos.

Que por el Decreto 42 del 28 de enero de 2025 se aprobó la estructura organizativa de Primer Nivel operativo de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que como ANEXOS I (IF-2025-07700098-APN-ANPYN#MEC) y II (IF-2025-07699822-APN-ANPYN#MEC) forman parte integrante de dicho Decreto.

Que con el fin de que se torne operativa la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), ente autárquico actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por Resolución 4 del 11 de febrero del 2025, se aprobó la estructura organizativa del Segundo Nivel operativo, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones aprobados como ANEXOS I y II (IF-2025-15050396-APN-ANPYN#MEC - IF-2025-15051270-APN-ANPYN#MEC), que integran dicha medida.

Que, con igual fin, por Resolución 38 del 22 de agosto de 2025 se aprobó la estructura organizativa de tercer y cuarto nivel operativo dependiente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones aprobados como ANEXOS I (IF-2025-93009588-APN-ANPYN#MEC) y II (IF-2025-93009940-APN-ANPYN#MEC) que forman parte integrante de dicha resolución.

Que por medio de la Nota N° NO-2025-107437626-APN-ANPYN#MEC, el Director Ejecutivo de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), solicita al Gerente General de ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD ANÓNOMA UNIPERSONAL -en liquidación- autorizar la comisión de servicio



del Agente Gisela Romina DIAZ (D.N.I. 25.253.213), integrantes de la dotación de personal de dicha Sociedad, por el término de ciento ochenta (180) días.

Que dicha comisión fue autorizada por la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL - en liquidación - a través de la Nota N° NO-2025-107537882-APN-GG#AGP.

Que, en virtud de la Estructura Organizativa de Tercer y Cuarto Nivel aprobadas por la Resolución 38/25 de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN), resulta necesario dictar la presente medida mediante la cual se designa a Gisela Romina DIAZ, en el cargo de Subgerente de Dictámenes dependiente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa.

Que la presente medida no genera erogación presupuestaria alguna para la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN).

Que la Dirección Nacional de Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación ha tomado la intervención que le corresponde según su competencia.

Que el Servicio Jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 3 del 3 de enero de 2025.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del dictado de la presente medida, en el cargo de Subgerente de Dictámenes dependiente de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Gerencia de Coordinación Legal y Administrativa de la AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN (ANPYN) a la Dra. Gisela Romina DIAZ, D.N.I. 25.253.213.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Iñaki Miguel Arresegyor

e. 16/10/2025 N° 77221/25 v. 16/10/2025

Fecha de publicación 16/10/2025

